

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14839 *RESOLUCION de 28 de junio de 1985, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se resuelve el contrato de obras suscrito con «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima».*

Esta Dirección General de MUFACE, evacuados los correspondientes informes preceptivos del Servicio Jurídico y de la Intervención-Delegada de Hacienda en el Organismo, y en virtud de la facultad de resolución y de aplicación de las penalidades que proceden de conformidad con el contenido de la cláusula 6.ª apartados 3 a 6, del pliego de cláusulas administrativas particulares, que corresponden a este Centro directivo por aplicación de la Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación y demás disposiciones, ha dispuesto:

Primero.-Resolver el contrato de obras con la Empresa «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima», para el acondicionamiento del local del paseo de Juan XXIII, 24, en Madrid, suscrito con fecha 26 de julio de 1984.

Segundo.-Incautar la fianza por valor de 635.182 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos, y su abono en la cuenta 698: «Organismos: MUFACE», en el Banco de España.

Tercero.-Fijar una indemnización por daños derivados del retraso en la disposición de los locales y necesidad de nueva contratación, valorada en 172.302 pesetas por el Arquitecto-Director, a abonar a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por la Empresa «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima», en la forma prevista en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado y en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Director general, Ricardo González Antón.

14840 *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Antonio Gianello Louro y 72 más.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 16 de noviembre de 1984 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 23.325-P, promovido por don Juan Antonio Gianello Louro, don Felipe Palero Rodríguez-Salinas, don Manuel Gálvez García, don Fernando Torres Serrano, don Francisco Javier Morales Lavería, don Carlos Gómez Garrido, don Francisco Liberato Pita Robles, don Juan Martínez Ortiz, don Antonio Embid Fábregas, don José Camero Fandiño, don José Morillas López, don Juan Antonio Fernández Aladro, don Manuel Fuentes Morales, don Valentín Soria Capaños, don Manuel Martínez Martínez, don Antonio Escobosa Blázquez, don Secundino Fuertes Álvarez, don Roberto Calvo Alonso, don Enrique Martínez Ferrándiz, don Enrique Hernández Miranda, don Ernesto Gálvez García, don Joaquín Martín Planelles, don Alberto Pérez Benítez, don Fernando Molina Aranda, don Manuel Esteban Hernández, don Emilio Lafuente Huerta, don José María Ronda Arauzo, don Ildefonso Sanz del Barrio, don Juan Manuel Ramos Velasco, don Vicente Robledo Garcés, doña Presentación Herrero Martín, don José Antonio Goñi Stroetgen, don Manuel Enrique Comino Aguilar, don Juan Manuel Vargas Fernández, don Guillermo Díaz Santiago, don Evaristo Morales Lavería, don Jesús Santamaría García, don Angel Montero Moreira, don Benito Montañés Sierra, don Luis Martín Capa, don Fernando Sagrera Moreno, don Enrique Matas Torres, don Justino Gómez Torrijos,

don Felipe Garrido Garrido, doña Milagros Ruiz de Arbulo y Orbiso, don Eligio Domínguez Crespo, don Joaquín Santa Ursula Gamito, don Fermín Martín Martínez, don Alejandro Piñuela Otero, don Esteban García Catalán, don Juan Comino García, don Fernando Caballero Hernández, doña Alicia Pierrette Bardín Figeat, don Juan María Fermín Garralda Iribarren, don José Basso Puga, don Vicente Garralda Iribarren, don José Muñoz Romero, don José Serrano Sánchez, don Emilio J. Arévalo García, don Amadeo Giner Tarraso, don Eugenio Sos Roy, doña María José Campos Pérez, don Félix Hernán Gómez, don José Ramón Keon Espejo, don Antonio Gómez-Pastrana Gallego, don Santos Manuel Alonso Morquecho, don Juan José Valenzuela Seoane, doña María de la Concepción Lechuga Arribas, don Juan Carlos Morales Lavería, don Juan José Lavería Ruiz, don Marcelo Pascual Gutiérrez, don Antonio Romero y Huetje y don Manuel Arias Arias, contra la Orden de 19 de enero de 1982, sobre clasificación del personal del Organismo autónomo Administración Turística Española, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Blanco Fernández, en nombre y representación de todos los demandantes relacionados en el encabezamiento de esta sentencia, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación presunta, producida por silencio administrativo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19 de enero de 1982, a las que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y por consiguiente mantenemos los referidos actos administrativos al presente combatidos; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

14841 *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Fresno Urizar y otros.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 25 de marzo de 1985, por la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 14.532, promovido por don Ramón Fresno Urizar y otros, sobre modificación de la homologación de haberes, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, en nombre y representación de don Ramón Fresno Urizar, don Elías Arias Merayo, don Juan José Deleuze Isasi, don Francisco Javier Martínez López, don Miguel Leicea Nieva y don Marcelino Arteta Arrieta, contra la resolución del Director general de la Función Pública, de 17 de septiembre de 1982, dictada en reposición y confirmatoria de la de 20 de abril de 1982, que determinó no haber lugar a las reclamaciones formuladas para modificar la homologación de sus haberes, por ser las mismas conformes a derecho, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...